

RESOLUCION Nº 78/66.-

EXP. Nº 6.356/66 - SUPERINTENDENCIA.-

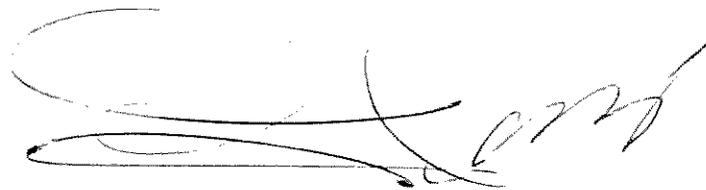
//nos Aires, 9 de noviembre de 1966.-

Téngase presente y procédase como se sugiere en el informe que antecede respecto de las comunicaciones en él detalladas.-

Y hágase saber por Secretaría a las oficinas de la directa dependencia de la Corte Suprema que los teléfonos en aquéllas existentes -en lo que concierne a llamadas a larga distancia- deben ser utilizados con exclusividad para comunicaciones de estricto carácter oficial.-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-

Exp. N° 2.970/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de noviembre de 1966.-

Agréguese a sus antecedentes, téngase presente y a los efectos de la prosecución de su trámite devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.320/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de noviembre de 1966.-

Téngase presente y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.268/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de noviembre de 1966.-

Atento las características del edificio y la actual situación financiera, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que no corresponde -por ahora- dar curso a la construcción a que se refieren estas actuaciones.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.221/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de noviembre de 1966.-

Téngase presente y hágase saber al señor Juez oficiante, solicitándole indique las medidas de seguridad que estime indispensables respecto del edificio en que tiene su sede el Juzgado.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA